

PUBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 00004845
Radicado No. 2026322000048455
FECHA (18 DE JUNIO DE 2026)**

POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 015-DISAN-EJC-2026 CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN”.

El señor Coronel (EC) LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZÓN identificado con cédula de ciudadanía N°80.424.162 de Bogotá D.C., en su condición de Director de la Dirección de Sanidad Ejército, nombrado mediante Resolución N° 002 del 09 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta de Posesión Personal Militar N°001 del 10 de enero del 2024, y de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2.007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 modificado por el Decreto 399 de 2021, Resolución N°4223 del 23 de junio de 2022, por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones; resolución N°4130 del 16 de junio de 2022, "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, expedidas por el Ministerio de Defensa Nacional y modificada por la resolución 4213 del 13 de octubre de 2023; quien en consecuencia representa, por la delegación conferida, a LA NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL—DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las consagradas en los Artículos 24, 25 Y 26 de la Ley 80 de 1993, Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, Resolución de Delegación N° 4223 del 23 de junio de 2022, Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus Dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la Misión Constitucional, y demás normatividad concordante y complementaria que modifique y/o sustituya las anteriores; y/o normatividad legal vigente de conformidad con la modalidad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución No. 4130 de 16 de junio 2022, el Ministerio de Defensa Nacional, expidió el Manual de Contratación y de Convenios" del Ministerio de Defensa Nacional y sus unidades ejecutoras.

Que la Dirección de Sanidad está interesada en contratar LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN”.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, fue realizada por la Dirección de Presupuesto, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y de conformidad al Decreto No. **Decreto** 1477 del 30 de diciembre de 2025: “Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”, así como lo contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026.



Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co

PUBLICA



CONTINUACION RESOLUCIÓN 00004845 – 2026322000048455 DEL 17 DE JUNIO DE 2026 POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 032-DISAN-EJC-2026 CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN”.

El presupuesto asignado para el presente proceso es de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$445.700.000,00)**, de acuerdo con el CDP No. 25026 del 09 de febrero de 2026, bajo el rubro presupuestal A- 02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION), recurso 10, expedido por el Jefe de presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército.

El 28 de mayo de 2026, se publicaron en la plataforma del SECOP II el proyecto de pliego de condiciones, estudios previos, aviso de convocatoria del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC No. 032-DISAN-EJC-2026**

Que, durante el termino establecido en cronograma del proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por las siguientes empresas:

➤ SET Y GAD S.A.S

Que las observaciones fueron atendidas mediante formulario de preguntas y respuestas No. 01 publicado el 12 de junio de 2026 en la plataforma SECOP II.

Que durante el termino establecido para solicitar limitaciones a MiPymes del presente proceso, la entidad no recibió solicitud alguna, razón por la cual el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYMES**

Que, mediante Acta y Ponencia No. **2026322008891446** de fecha doce (12) de junio de 2026, el comité de adquisiciones recomendó al Ordenador del Gasto aprobar la apertura y publicación de los pliegos de condiciones definitivos del PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC No. 032-DISAN-EJC-2026** CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN”.

Que, la Dirección de Sanidad ha dado cumplimiento a cada uno de los requerimientos legales establecidos en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes para adelantar este proceso de selección.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliego de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que en mérito de lo expuesto el Director de la Dirección de Sanidad Ejército

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del PROCESO DE **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA SAMC No. 032-DISAN-EJC-2026**, con las siguientes condiciones

1. OBJETO: “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN”

Carrera 7 N° 52-48
Bogotá, D.C
disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



2. MODALIDAD DE SELECCIÓN

En la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015 se establecen cinco (5) modalidades de selección para seleccionar contratista, dentro de las cuales se encuentran: - Licitación Pública; Selección Abreviada; Concurso de Méritos; Contratación Directa; y Mínima Cuantía.

De esta manera, se evidencia que teniendo en cuenta la cuantía estimada del proceso y la naturaleza de este, se debe adelantar el proceso bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, sustentado en la siguiente normatividad:

Numeral B de artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 “La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales”

De igual manera con respecto al procedimiento de la modalidad de selección abreviada de menor cuantía el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 indica:

“Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles”.

Por lo expuesto, la modalidad precedente para el presente proceso cuyo objeto es “**LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN**”, será:

” De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.2.20. del Decreto 1082 de 2015 la entidad **NO** realizará sorteo entre los proponentes que manifiesten interés en participar al presente proceso.

Ahora bien, con la expedición de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones’, de la Ley 1150 de 2007, modificatoria de la Ley 80 de 1993, y de su Decreto único Reglamentario No. 1082 de 2015, se entiende que los contratos estatales se sujetarán ya no sólo a la Ley 80 de 1993, como única regulación de derecho público, sino también a su ley modificatoria y a sus decretos reglamentarios, sin que ello quiera decir que en las materias no reguladas en dichas ley, los contratos no se sujeten a las normas de carácter privado como ya se venía dando, en relación a aquellos que tuvieran el carácter de civil o mercantil.

Aunado a lo anterior la Dirección de Sanidad Ejército, comprometido con la transparencia y el buen obrar dentro de los procesos de contratación se adhiere completamente a dicho principio, para elegir gracias a la

Carrera 7 N° 52-48

Bogotá, D.C

disan@ejercito.mil.co - www.ejercito.mil.co



competencia de los oferentes que se obtengan las mejores condiciones para el Estado y en definitiva para la entidad.

Dicha modalidad por aplicar es la contemplada en el Título I, Artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, que establece el procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto.

En virtud de lo anterior el presente proceso de contratación se celebra por:

MODALIDAD: Selección Abreviada de menor cuantía.

En virtud de lo anterior el presente proceso de contratación se celebra por:

3. CRONOGRAMA:

Fecha estimada para publicación del pliego de condiciones definitivo	18/06/2026 19:00		*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	18/06/2026 19:00		*
Plazo para manifestación de Interés	23/06/2026 11:59		*
Realización del sorteo			
Publicación de la lista de precalificados			
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	23/06/2026 11:59		*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	25/06/2026 04:00		*
Plazo máximo para expedir adendas	25/06/2026 07:00		*
Presentación de Ofertas	30/06/2026 04:00		*
Apertura de Ofertas	30/06/2026 04:05		*
Informe de presentación de Ofertas	30/06/2026 04:10		*
Publicación del informe de evaluación de las	03/07/2026 11:59		*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	08/07/2026 11:59		:
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/07/2026 7:00 PM		:
Firma del Contrato	14/07/2026 7:00 PM		:
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	16/07/2026 12:00 PM		:
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	16/07/2026 6:00 PM		:
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días		

NOTA: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con las modificaciones de ley y con las condiciones previstas en el pliego y/o sus adendas; igualmente las prórrogas de plazos y fechas del cronograma deberán ser tenidas en cuenta por los proponentes durante la etapa del proceso de selección.



CONTINUACION RESOLUCIÓN 00004845 – 2026322000048455 DEL 17 DE JUNIO DE 2026 POR LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 032-DISAN-EJC-2026 CUYO OBJETO ES “LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CALIBRACIÓN, AJUSTE Y MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO (SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PATRON) Y LA CALIBRACIÓN - ASEGURAMIENTO METROLÓGICO DE LOS EQUIPOS BIOMÉDICOS, EQUIPO INDUSTRIAL DE APOYO HOSPITALARIO, EQUIPOS DE MEDICIÓN AMBIENTAL INCLUIDO VALIDACIÓN DE AUTOCLAVES Y EQUIPOS CADENA DE FRIO PERTENECIENTES A LOS ESM A NIVEL NACIONAL Y LABORATORIO DE REFERENCIA DE LA DISAN”.

PARÁGRAFO. En caso de requerirse modificación al presente cronograma se realiza mediante ADENDA, en los términos del Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

4. **LUGAR DONDE SE PUEDEN CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.
5. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** es por la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$445.700.000,00).** de acuerdo con el CDP No. 25026 del 09 de febrero de 2026, bajo el rubro presupuestal A- 02-02-02-008-007 **SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIO DE CONSTRUCCION),** recurso **10 expedido** por el Jefe de presupuesto de la Dirección de Sanidad del Ejército.

ARTÍCULO SEGUNDO: Convóquese a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS** de conformidad con el artículo 66 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2017, Resolución No. 491 del 28 de marzo de 2020, Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

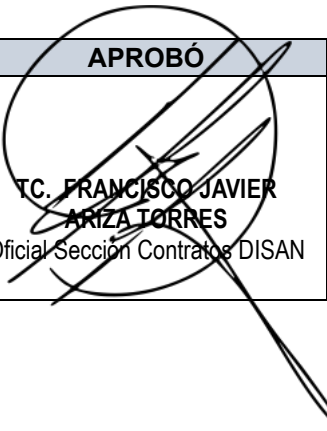
ARTICULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II del proceso.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución por ser de trámite NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la plataforma SECOP II.

Dada en Bogotá, D.C. a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2026


Coronel (EC) **LUIS HERNANDO SANDOVAL PINZON**
Director de Sanidad Ejército y Ordenador del Gasto

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
 ABG. LYDA MARCELA ZABALETA IDARRAGA Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	 ABG. LILIANA ANGÉLICA RAMÍREZ ALVAREZ Asesora Jurídica Sección Contratos DISAN	 TC. FRANCISCO JAVIER ARIZA TORRES Oficial Sección Contratos DISAN

